



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0171/11/20

Oficio N°: SG.LP-08-2020/3639

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de noviembre de 2020

ASERRADERO LA CABAÑA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 10 de Noviembre de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado JOSE LUNA FRAGOSO Y/O ASERRADERO LA CABAÑA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.08-2001/0154 de fecha 22 de Enero de 2002, que cuenta con el código de identificación **T08029LUF001** ubicado en KM. 165 CARR. PARRAL-GUADALUPE Y CALVO, SAN PEDRO, EJIDO CHINATU, C.P. Guadalupe y Calvo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Material para astilla, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 162.072 Metros cúbicos	6	1050	1055	23336963	23336968

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

A T E N T A M E N T E

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Encargado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/JJAR



VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género: PINO				
Existencia inicial:	621.505	Unidad de medida: METROS CUBICOS	FECHA	27/10/2020

Registro de entradas (Relación de remisiones y en su caso reembarques)						
Fecha	Folio de imprenta recibido		Remitente y código de identificación		Tipo de Producto	Cantidad
23/10/2020	23014950	24	EJIDO CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	MATERIAL PARA ASTILLA DE PINO	15.112
24/10/2020	23034335	350	EJIDO CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	MATERIAL PARA ASTILLA DE PINO	16.104
26/10/2020	23034336	351	EJIDO CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	MATERIAL PARA ASTILLA DE PINO	15.105
27/10/2020	23034337	352	EJIDO CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	MATERIAL PARA ASTILLA DE PINO	13.703
28/10/2020	23034338	353	EJIDO CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	MATERIAL PARA ASTILLA DE PINO	13.988
29/10/2020	23034339	354	EJIDO CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	MATERIAL PARA ASTILLA DE PINO	2.535
29/10/2020	22986341	286	EJIDO CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	MATERIAL PARA ASTILLA DE PINO	10.116
29/10/2020	23014951	25	EJIDO CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	MATERIAL PARA ASTILLA DE PINO	1.703
01/11/2020	23034340	355	EJIDO CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	MATERIAL PARA ASTILLA DE PINO	14.219
01/11/2020	23034341	356	EJIDO CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	MATERIAL PARA ASTILLA DE PINO	16.900
01/10/2020	22282915	107	EJIDO CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	MATERIAL PARA ASTILLA DE PINO	14.121
02/11/2020	22282917	109	EJIDO CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	MATERIAL PARA ASTILLA DE PINO	13.462
02/11/2020	22282916	108	EJIDO CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	MATERIAL PARA ASTILLA DE PINO	15.004
Total						162.072
Equivalencia de materia prima transformada						

PRODUCTO	MADERA EN ROLLO			
Existencia		Unidad de medida:		
Final:	783.577	METROS CUBICOS	FECHA	05/11/2020

[illegible]